



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

ORDENANZA N°: 152

AÑO: 2008

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir la escritura traslativa de dominio del inmueble cuya designación catastral es la siguiente: C 02, S 03, Mza. 12, Parcela 4, Lote 37, Mza. Of. B, de doscientos veintitrés con cincuenta metros cuadrados (\$ 223,50 mts²); que se encuentra ubicado en la calle Int. Ventura Pardal N° 266 de la Ciudad de Las Varillas; y que fuera adjudicado a la Sra. Ana María Pronetto, M.I. 17.045.377.-

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese, dése al registro Municipal y Archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 17/12/08

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / / 2008.-